

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2025-1097

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

## Expediente nº 150/2025

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 06/03/2025, el expediente de crédito extraordinario nº 3-001-2025, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	61900	Instalaciones Deportivas – Piscina Municipal	0	126.612,00	126.612,00
943	76100	Transferencias a otras entidades locales- Diputación	0	240.944,00	240.944,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>367.556,00</b>	<b>367.556,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	367.556,00
	<b>TOTAL</b>	<b>367.556,00</b>



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 8 de abril de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

